LA VERDAD HISTÓRICA

ACERCA

DEL TRATADO DE LIMITES

ENTRE

GUATEMALA Y MÉXICO,

DOCUMENTOS PUBLICADOS

—POR—

FERNANDO CRUZ.

1888.



GUATEMALA.

Tipografia "La Union" 8ª calle poniente N.º 6.

La verdad histórica respecto del Tratado de límites entre Guatemala y México.

En el número 490 de la «Estrella de Guatemala,» periódico que se publica en esta Ciudad, y corresponde al 26 de Enero próximo pasado, se reproduce la introducción del tomo 6º de un libro que se llama «Reseña Histórica de Centro-América.» En ella, su autor, el Sr. Lorenzo Montufar, actualmente Ministro de Relaciones Exteriores, explicando por qué ese tomo no se escribió en Nueva York, dice:

«Una cuestión sobre límites existía entonces entre Guatemala y México

El Ministro guatemalteco en Washington (Montufar) aspiraba á que aquella cuestión la resolviera el Presidente de los Estados Unidos en calidad de árbitro.

El General Barrios, apoyado por su Ministro Fernando Cruz, quiso resolverla personalmente y al efecto pidió autorización al Congreso, el cual se la otorgó.

El Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Washington fué interrogado en la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, acerca de esta autorización, y *tuvo necesidad de hablar mucho sin decir nada.*

Nada podía decir quien no comprendía una palabra de lo que pasaba.

Autorizar al Presidente para que haga lo que la Constitución le permite es incomprensible.»

Más adelante agrega:

«Barrios y Cruz se dirigieron á Washington, donde *efectuaron sus propósitos.*

No estando conforme el autor de estas líneas con lo que ocurría, ni con lo que siguió después, hizo dimisión rotunda de su puesto, comprendiendo bien que aquella dimisión lo iba á hundir en la adversidad.»

Por último, después de contar que ningún Estado de Centro-América quería admitirlo, y que áun Costa-Rica le parecía poco favorable, dice:

«Fué preciso prescindir de estas consideraciones y marchar á San José, cuya sociedad abrió sus puertas á un hombre abatido por el infortunio, por haber cometido el crímen de creer *funesto para Guatemala,* lo que hicieron el General Barrios y su Ministro Doctor Fernando Cruz en los Estados Unidos de América y lo que continuaron haciendo.»

Con estas palabras se ha querido lanzar contra el General Barrios y contra mí cargos tan graves como injustos, cargos que es imposible dejar sin desmentir enérgicamente, á riesgo de que los que no conocen el asunto puedan darles algún crédito. A desmentirlos de un modo solemne se dirige esta publicación, defensa natural y obligada de los que se encuentran atacados inicuamente; pero á desmentirlos, no con declamaciones ni argucias sino con documentos irrecusables: no con el lenguaje de la saña sino con la dignidad de la honra ofendida y con la firmeza de la conciencia tranquila.

Si de esos documentos resultare que el Dr. Lorenzo Montufar nada había arreglado respecto de arbitramento antes de la llegada del General Barrios á Nueva York: que el propio Montufar fué quien hizo, antes y después de la llegada del General Barrios á los Estados Unidos, declaraciones repetidas de que Guatemala prescindía del derecho que alegaba á Chiapas y Soconuzco y consentía en que se considerasen como parte de México: que no fué diferencia alguna con el Sr. General Barrios acerca de este punto el motivo de su renuncia: que los puntos firmados por el General Barrios y por mí en Nueva York, y aun el Tratado celebrado después en México por los Señores Mariscal y Herrera, en el que no hay firma del General Barrios ni mía, fueron aceptados, aprobados y aplaudidos por todo el país de la manera más espontánea y solemne; y que si hay alguno responsable de los términos en que quedó el tratado no es el General Barrios ni soy yo, se habrán pulverizado las aseveraciones copiadas al principio, y el nombre del

General Barrios y el mío quedarán, acerca de este asunto, en el lugar que les corresponde, ante la verdad y ante la historia. Por hoy, me limito á escasas observaciones y á la reproducción de documentos, y apenas me tomaré la licencia de que se escriban en otro tipo los pasajes más señalados de cada uno de éstos: más tarde, si fuere necesario, añadiré otras explicaciones y reproduciré otra clase de documentos.

Si el Sr. Montufar se hallara en desgracia, respetàndola yo, me abstendría de empeñarme en combatirlo: como está en la altura del poder, y desde allí me ataca, no puede prescindir de la réplica aquel á quien él considera caído é indefenso.

I.

¿Por qué dió la Asamblea de Guatemala autorización amplia y especial al General Barrios para el arreglo definitivo de la cuestión de límites entre Guatemala y México?

DOCUMENTO Nº 1.

La segunda parte del penúltimo párrafo del Mensaje dirigido por el Sr. Presidente Barrios en 24 de Abril de 1882, dice:

«Así pués, me propongo agotar todos los medios de acabar este envejecido asunto, semillero de resentimientos y disputas, consultando práctica y concienzudamente los positivos intereses del país, y en la persuasión de que, con ello, le presto valiosísimo servicio, y si por desgracia quedase defraudada mi esperanza y escollaren mis esfuerzos, se habrá evidenciado al menos, que á Guatemala nada queda ya que hacer, que no se quiere por parte de México concluirlo de ningún modo, y entonces no habrá que volver á pensar más en trabajos de ese género. Tratándose de negocio de esa magnitud, no quiero, sin embargo, decidirme á proceder, *sin pleno conocimiento de la Asamblea, y sólo en ejercicio de las facultades que ordinariamente atribuye al Ejecutivo la Constitución*, sino que quiero y pido, si la Representación Nacional estima oportuno concederla, autorización muy especial y amplia, conferida en un Decreto, para ponerle término del modo que yo juzgue que mejor conviene á los verdaderos intereses de la República.»

La Asamblea nombró para contestarlo («Guatemalteco» Nº 405 de 13 de Julio), una comisión compuesta de los señores Dr. Arroyo, Licdo. Don Manuel Echeverría, Licdo. Don Manuel

Ramírez, Licdo. Don Antonio Machado y Dr. Don Francisco Anguiano.

La Comisión presentó un dictamen de entero acuerdo con lo que proponía el Mensaje: el 26 de abril, según consta del acta publicada en el número 413 del «Guatemalteco,» correspondiente al lunes 11 de setiembre de 1882, se puso por tercera vez á discusión su parte resolutiva, y sin objeción alguna fué aprobada por unanimidad.

Concurrieron á esa sesión como Diputados, los señores: Presidente, Salazar (Don José Antonio.) Vice-Presidente, Ramirez (Don Manuel) y Arévalo (D. Salvador), Batres (D. Antonio), Barillas (D. Manuel Lisandro), Beteta (D. Luis), (Cruz D. Felipe), Cruz (D. Mariano), Cadena (D. Ciriaco), Cabral (D. Manuel), Castañeda (D. Vicente), Dardón (D. Manuel), Enríquez (D. Felipe), Estrada (D. Domingo), Escamilla (D. José María), Echeverría (D. Manuel), Flores (D. Francisco), (Farfán D. José), García (Don Feliciano), González Saravia (D. Antonio), Herrera (D. Francisco), Yela (D. Joaquín), Irungaray (D. Valerio), Jirón (D. Antonio), Lazo Arriaga (D. Antonio) Márquez (D. Felipe), Machado (D. Antonio), Montufar (D. Rafael), Morales (D. Próspero), Negrete (D. Pedro R), Prado (D. Felipe N.), Orantes (D. Manuel), Porras (D. Francisco), Quezada (D. Francisco), Soto (D. Manuel), Salazar (D. José), Samayoa (D. José María), Urrutia (D. Miguel A.), Zebadúa (D. Vicente) y los Secretarios Martínez Sobral (D. Enrique), Aguirre (D. Antonio), Sáenz (D. Vicente) y Anguiano (D. Francisco.)

DOCUMENTO Nº 2.

Los párrafos 2.º y 3.º del Mensaje del Sr. General Barrios («Guatemalteco» N.º 420 de 3 diciembre de 1882) en que da cuenta del arreglo de límites, dicen:

«Las comunicaciones oficiales de los ministros que Guatemala tenía acreditados en los Estados Unidos de América y en México; me hicieron comprender que el asunto de límites, tratado á la vez en dos puntos diferentes, por diferentes personas y bajo bases diferentes, ofrecería graves complicaciones y que, para alejarlas y para llegar á un desenlace satisfactorio, era indispensable unificar la acción, ocupándome yo directamente del asunto y oyendo á la vez á los dos representantes del Gobierno. Creí imprescindible mi intervención personal, y resultó evidentemente confirmado que no me equivocaba. Me dirigí á los Es-

tados Unidos del Norte, y desde luego comprendí que la cuestión corría y estaba corriendo un grave riesgo de convertirse en verdadero conflicto: que llegaba yo en momentos solemnes, y que, de no llegar en tan oportunas circunstancias, habría sido imposible detener más tarde el torrente de las dificultades y calamidades en que el país iba á ser envuelto. Sean cuales fueren pues, los accidentes de mi viaje, me felicito de haber salido en la ocasión en que salí; y aunque enemigo de toda pretensión, tengo la seguridad de que, sin mi presencia, nada se habría hecho, y sólo se tendría un cáos de confusión y desconcierto.»

«Las comunicaciones del Ministro de Guatemala en Washington, decían que había tenido conferencias en esa capital con el Plenipotenciario de México: que tenían convenido ya un proyecto para someter á arbitramento la cuestión: que conforme á ese proyecto, el Gobierno de los Estados Unidos obraría como árbitro para resolverla: que este Gobierno aceptaba aquel carácter, y que debía prescindirse de toda idea de tratado en México. Las comunicaciones del Dr. D. Manuel Herrera, Representante de la República en los Estados Unidos Mexicanos, decían que sería aceptado en México el tratado propuesto por él, renunciando á Chiapas y Soconuzco, mediante una indemnización: que era éste el partido que se debía adoptar; que allí debía concluirse el asunto, y que el arbitramento era imposible. Las cosas no podían continuarse en ese camino por más tiempo, y así, al salir para la capital de los Estados Unidos de Norte-América, dí aviso por telégrafo á nuestro Representante en México para que fuera allá á reunírseme, á fin de discutir y y terminar el asunto.»

Estos documentos explican que el General Barrios *no ignoraba las facultades que por la Constitución tenía, pero que le asistió motivo para pedir autorización especial.* Si llenando todos los requisitos y haciendo que abundaran antes que faltar, se censura lo que hizo ¿qué sería de otra suerte? Ha debido leerlos el Sr. Montufar antes de ridiculizar la autorización de la Asamblea; y antes de ridiculizarla, ha debido fijarse que la Asamblea que la dió se componía de personas que, por muchos y diversos títulos debían ser tratadas por él con respeto y consideración. Era Diputado el Sr. General Barillas, actual Presidente de la República: lo era el Sr. Anguiano, actualmente Ministro: lo era Don José Salazar (Ministro en México): lo era Don Enrique Martínez Sobral (Presidente del Poder Judicial): lo eran los Generales Arévalo, Beteta y Soto; y lo era su propio hijo, Don Rafael Montufar.

II.

Nada había arreglado el Dr. Montufar respecto de arbitramiento cuando el Sr. General Barrios llegó á los Estados Unidos.

DOCUMENTO Nº 3.

En los párrafos 4.°, 5.° y 6.° del Mensaje últimamente citado dice el Sr. General Barrios refiriendo los hechos:

«Deseoso de trabajar con actividad conferencié tan pronto como pude, con el Secretario de Estado del Gobierno americano, manifestándole que el Gobierno de Guatemala deseaba terminar la cuestión pendiente de límites con México: que para terminarla, prescindía de los derechos que pudieran asistirle sobre Chiapas y Soconuzco, único punto que hasta entonces había estorbado un arreglo; y que, con esa base, se quería por parte de Guatemala que el Presidente de los Estados Unidos interviniera como árbitro en la cuestión. Con alguna sorpresa ciertamente, porque el ministro de la República había asegurado que ya con anterioridad estaba propuesto por él y también por el Representante de México el aabitramento, y que el Gobierno de los Estados Unidos lo aceptaba, *oí entoncés que por parte de México áun no se había hecho tal proposición*, ni se había convenido en tal proyecto, y que por tanto estaba por comenzarse todo, necesitándose que México hiciera igual demostración de querer el arbitramento, para que el Presidente pudiera tomar sobre sí un encargo que, según se dignó decir, no dejaría de aceptar en obsequio de ambos países, en cuanto ambos se lo confirieran. *En discordrncia lo que oía con lo que el Representante nuestro me había informado*, insistí en exponer la idea de que toda la solicitud de Guatemala se reducía á que el Gobierno de los Estados Unidos decidiera como árbitro el asunto; que tal era mi proposición, la cual podía ó no ser aceptada por México, pero que en uno y otro caso había cumplido yo cediendo hasta donde podía cederse. Habiendo quedado en que, después de esa conferencia, la naturaleza del asunto demandaba que hubiera además constancias escritas, se ofreció enviar al día siguiente una nota que expresara las ideas del Gobierno de Guatemala.»

«Esa nota fué escrita el 21 de julio y firmada por el Ministro guatemalteco (Montufar). En ella se consignaba el deseo de esta República de concluir la cuestión de límites con México, y que con ese objeto y con el de la paz y amistad de los dos países, *se prescindía de la disputa á Chiapas y Soconuzco* que era el solo obstáculo que hasta entonces se había ofrecido: que bajo esta base, el Gobierno de Guatemala deseaba que el Presidente de los Estados Unidos, con el carácter de árbitro, y con las formalidades prévias que tuviera á bien, fijara la línea divisoria entre los dos países; y que, por medio del Ministro de Guatemala en México se haría saber á aquel Gobierno la proposición de Guatemala, proposición que aceptada por él, pondría término al asunto; y rechazada, demostraría á todo el mundo que nosotros por nuestra parte habíamos agotado todos los medios de conciliación y hecho todas las posibles concesiones.»

«En seguidas, y después de corresponder al Plenipotenciario de México, Licenciado Don Matías Romero, la visita que me había hecho, hablé con él del negocio pendiente y me significó la más favorable disposición para arreglarlo en los términos que yo indicaba. Me expresó, sin embargo, al mismo tiempo, que *hasta entonces no tenía autorización alguna de su Gobierno para tratar de él:* que las bases de que se habían ocupado en 17 de abril y que consignaban ya la renuncia de Chiapas, habían sido presentadas por él, particularmente, y entregadas al Ministro de Guatemala de un modo confidencial, sin instrucciones y sin ningún carácter oficial, por lo cual tenía que pedir y pediría por telégrafo órdenes y facultades de su Gobierno. La Secretaría de Estado de Washington, por su parte, contestó el 24 de julio la nota que firmada por el Plenipotenciario de Guatemala en los Estados Unidos (Montufar) se le dirigiera, expresando en la respuesta que el Presidente tendría gran placer en aceptar la distinguida confianza que de él se hacía en cuanto México y Guatemala, bajo las bases en que convinieran, se pusiesen de acuerdo en solicitar su intervención como árbitro para decidir la cuestión de límites, cuestión que, á su juicio, eliminados de ella Chiapas y Soconuzco, y concretadas á la designación de linderos, se encaminaba manifiestamente hacia una solución pacífica y armoniosa.»

DOCUMENTO N.° 4.

En el libro impreso en que el Gobierno de los Estados Uni-

dos publica los documentos relativos al departamento de Relaciones exteriores en 1882, bajo el nombre de Guatemala, y con el título de "Correspondencia con la Legación de Guatemala en Wáshington," se encuentra en la página 326 la nota número 167 del Secretario de Estado, señor Frelinghuysen á Montúfar, que traducida dice:

NOTA Nº 167.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

Washington, junio 5 *de* 1882.

Señor:

Refiriéndome á sus diversas comunicaciones acerca de las diferencias entre Guatemala y México, *tengo ahora la honra de fijar para inteligencia de U.* el estado de la cuestión en cuanto á la parte que en ella han tomado los Estados Unidos.

El 15 de junio último, el señor Ubico informó al señor Blaine que parecían agotadas todas las medidas pacíficas de conciliación; y que, en nombre de su Gobierno, apelaba al de los Estados Unidos como protector natural del territorio centro-americano. En virtud de esto, el señor Blaine, el 16 de junio dió instrucciones al señor Morgan, Ministro de los Estados Unidos de América en México para que ofreciese los buenos oficios de los Estados Unidos y lo participó así al señor Ubico.

El señor Morgan cumplió con estas instrucciones y ofreció formalmente los buenos oficios del Gobierno de los Estados Unidos como mediador.

Después, Mr. Morgan sin ulteriores instruccionos de este Departamento, pero con su aquiescencia y de entero acuerdo con las sugestiones por escrito y de palabra del Ministro de Guatemala, propuso verbalmente al señor Mariscal que las diferencias entre Guatemala y México se sometieran á la decisión del Presidente de los Estados Unidos como árbitro.

El paso de Mr. Morgan á este respecto fué aprobado, y recibió del señor Blaine nuevas instrucciones, como siguen, el 28 de noviembre último.

"Si el Gobierno de México estuviere dispuesto á aceptar un arbitramento, limitado en la materia de arreglo, como el señor Herrera, Ministro de Guatemala, indicó que sería aceptable pa-

ra su Gobierno, Ud. pedirá del Gobierno Mexicano seguridades de que durante la discusión necesaria para la perfección de tal arreglo, se evitará toda demostración hostil y áun si es posible, que las tropas mexicanas se retirarán de la vecindad inmediata de la línea disputada. Mas no insistirá Ud. en esta última petición *si hay cualquier obstáculo para obtener el consentimiento de México para un arbitramento limitado.*

"En el caso de que el Gobierno de México decidiere que no cuadra á sus miras aceptar una intervención amistosa entre él y el de Guatemala, Ud. expresará al Ministro de Relaciones Exteriores que acepta esa resolución como que México tiene indudablemente derecho de tomarla. Le manifestará Ud. la sincera y profunda pena que tendrá este Gobierno de no encontrar á la poderosa República de México dispuesta á unirse al Gobierno de los Estados Unidos, para mantener y establecer el principio de arbitraje amistoso para las diferencias internacionales en el Continente americano: que México y los Estados Unidos procediendo en cordial armonía, pueden inducir á los demás Gobiernos independientes de la América del Norte y de la del Sur á que ayuden á fijar esta política de paz para todas las disputas que ocurran entre naciones del hemisferio occidental; y que sería un notable y significativo antecedente que en una disputa con un vecino más débil, México consintiese francamente en un arbitramento amistoso para todas las diferencias pendientes."

El 31 de diciembre último el señor Morgan, siguiendo ulteriores instrucciones, hizo al Gobierno Mexicano ofrecimiento formal de los buenos oficios del Gobierno de los Estados Unidos y de sus servicios como árbitro en los términos siguientes:

"Obedeciendo, pues, á las instrucciones contenidas en el despacho que acabo de leer á V. E., propongo formalmente al Gobierno de México por medio de V. E., 1.° Que todas las diferencias que desgraciadamente existen en la actualidad entre México y Guatemala, se sometan á arbitramento:

"2.° Que durante este arbitramento, las tropas de México se retiren de la vecindad inmediata de la frontera de Guatemala:

"3.° Informo á Ud. que el Presidente de los Estados Unidos está dispuesto á aceptar el carácter de árbitro entre los dos Gobiernos:

"4.° Pido respetuosamente una pronta determinación del Gobierno de V. E. acerca de estos puntos."

El 20 de Marzo último, el señor Mariscal comunicó al señor Morgan la respuesta del Gobierno de México en los términos que aparecen de la copia del original español que incluyo, y del cual la que sigue es traducción:

"Viniendo á las proposiciones que Ud. me presentó, tengo instrucciones del Presidente para contestar en los siguientes términos:

"Respecto de la primera, debo observar que la controversia principal que ha suscitado Guatemala, es la que se refiere al derecho con que México posée el Estado de Chiapas, incluso el territorio de Soconuzco, como uno de los miembros de la Unión Federal y que forma parte de aquella; pero según se ha explicado antes de ahora, *el Gobierno de México se encuentra en absoluta imposibilidad de discutir los derechos de la Nación á esa parte de su territorio ó de someterlos á decisión alguna.* Por la misma razón, no le es posible someter á arbitraje todas lss diferencias que existen entre los dos Gobiernos, como Ud. propone que se haga. Sin embargo, *si el Gobierno de Guatemala conviene en excluir expresamente la que se refiere á Chiapas y Soconuzco*, el Gobierno de México no tendría inconveniente en someterse á una determinación arbitral limitada á la cuestión de fronteras que entonces resultara entre los dos países.

"He dicho que entonces resultara, porque *eliminadas de la discusión las pretensiones de Guatemala al todo ó parte de aquel Estado de México, las cuestiones de que apenas se ha hecho mención relativamente al límite de Soconuzco, se habrían arreglado fácilmente desde hace mucho tiempo* sin necesidad de apelar á árbitros.

"Las pretensiones expresadas de adquirir en todo ó en parte el territorio á que me refiero, ó de obtener compensación por él, ya se estipule expresamente ó en una forma encubierta, *han sido y son la única dificultad entre los dos Gobiernos.* Si desapareciera, por razón de formal abandono que haga el Gobierno de Guatemala de tan infundadas pretensiones, probablemente no habría necesidad de arbitraje para decidir punto alguno de diferencia por límites (entre los dos países) y *se quitaría la gran razón de mala inteligencia que hasta aquí los ha dividido.*

"La segunda proposición que tiene por objeto que las fuerzas mexicanas se retiren de la frontera durante el arbitraje, no puede decidirse por ahora; el mantenimiento de nuestras fuerzas sobre nuestro territorio y cerca de la línea provisionalmen-

te reconocida por Guatemala, dependerá de las circunstancias que ocurran durante el arbitraje, si es que se conviene en un árbitro ó aunque se ajuste un convenio para el arbitramento.

"El fin de mantener en la frontera aludida una fuerza personal, cuyo número está lejos de ser alarmante, es el de impedir invasiones armadas de guatemaltecos, con las que han sufrido tanto nuestras poblaciones fronterizas, á causa de la falta ordinaria de tropa Mexicana en ellas. Mi Gobierno jamás y de ninguna manera ha pretendido amenazar á Guatemala con una invasión de esas tropas y nadie ha pensado en semejante cosa.

"Su tercera proposición consiste en el ofrecimiento formal de que el Presidente de los Estados Unidos será árbitro entre los dos Gobiernos de México y de Guatemala.

"Con las limitaciones expresadas, esto es, *no incluyendo en el arbitraje el derecho que México tiene á la totalidad de su territorio, que actualmente comprende el Estado de Chiapas*, el Gobierno de México está dispuesto á admitir y admitirá con gusto, el arbitraje del Presidente de los Estados Unidos con el objeto de que se decida cualquiera otra cuestión que requiera el empleo de ese medio, y que sea susceptible de esa decisión en la determinación de los límites de las dos naciones.

"Sin embargo, hasta hoy no sabemos si surgirán cuestiones de esa especie, porque hasta hoy ninguna otra cuestión ha propuesto Guatemala que la que se refiere á sus límites con nuestro territorio; y esto, siempre según las pretensiones y partiendo del segundo punto de vista á que antes se ha hecho referencia."

Verbalmente hice conocer á Ud. esta proposición. *Desde que lo comuniqué á Ud., vengo sabiendo por varias notas de Ud. y muy especialmente por las de 2 y 28 de mayo último, que Ud. está en negociaciones directas con el señor Romero.* En su nota del 2 me trasmite Ud. para mi conocimiento una proposición del señor Romero á Ud. para someter la cuestión de límites al arbitramento del Presidente de los Estados Unidos, y la enmienda propuesta por Ud. al segundo artículo. En su nota del 28 me informa Ud. que *hay probabilidad de que el señor Romero retire su proposición y que se siga la guerra.*

Resulta que el proyecto de convención que presentó á Ud. el señor Romero, tenía diez artículos y que Ud. los aceptó todos excepto el segundo. Usted propuso sustituir su propio proyecto del artículo 2.° Así, la diferencia entre el señor Romero y Ud. está reducida á este artículo que aparece como sigue:

PROYECTO DEL SEÑOR ROMERO:

2. ° El Presidente de los Estados Unidos designará los límites entre el Estado de Chiapas, parte integrante de la Confederación Mexicana, y Guatemala.

PROYECTO DE MONTUFAR:

2. ° *El Presidente de los Estados Unidos designará la línea entre "Chiapas" y Guatemala.*

Creí debido tratar de inquirir de un modo privado y no oficial los motivos de esa diferencia. *El señor Romero me ha dicho* que hace muchos años que México ha considerado y considera hasta hoy al Estado de Chiapas como parte integrante de la República Federal de México, en el mismo sentido que el Estado de Nueva York es parte integrante de esta República, y *que no puede consentir en ningún plan de arbitramento que no excluya la idea de someter ese punto á la decisión arbitral. Me añadió que así se lo ha expresado á Ud.: que le dijo también que al presentar el proyecto lo hizo sin autorización de su Gobierno, pero piensa que será admitido por éste si el de Ud. lo acepta.*

El interés que tiene el Presidente en la prosperidad de Guatemala y la confianza que Ud. y su Gobierno han puesto en los Estados Unidos, excusarán estas indagaciones oficiosas con el señor Romero.

Al dar á Ud. esta explicación personal, permítame repetir la seguridad oficial de que el Presidente prestará gustoso sus buenos oficios para obtener una solución de este desgraciado asunto, si se encuentra base que sea aceptable á ambos, Guatemala y México.

Sírvase Ud. aceptar etc.

Fred. T. Frelinghuysen.

Señor D. Lorenzo Montúfar, etc. etc.

DOCUMENTO N.° 5.

En el libro ya citado, página 330, se halla esta otra (número 169) del señor Frelinghuysen á Montúfar, y dice traducida:

NOTA N.° 169.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

Wáshington, junio 27.

Señor:

La relación histórica que hace su nota de 15 de junio en contestación á la mía de 5 del mismo, relativa á los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos para que lleguen á buena inteligencia Guatemala y México acerca de la disputa de límites que entre ellas existe, se ha leído con mucho interés. Me permito decir á Ud. sin embargo que esa relación *apenas parece tocar las cuestiones únicas que las observaciones del señor Mariscal presentan á la consideración del Presidente.*

Si México quiere aceptar las condiciones y términos de arbitramento propuestos por Ud. en nombre de Guatemala, el Presidente se complacería en intervenir como árbitro entre los dos Gobiernos.

Del mismo modo, si Guatemala quiere aceptar las condiciones y términos expresados por el señor Romero, y desea que el Presidente intervenga como árbitro, tendrá la satisfacción de hacerlo.

Pero si las dos partes desean que el Presidente respecto de todo proceda como árbitro, *es manifiestamente impropio que éste forme y exprese anticipadamente opinión en favor de cualquiera de las dos partes sobre puntos de la disputa ó sobre la naturaleza de la materia que ha de sometérsele.*

Se comprenderá, pues, que sin una explicación más clara de los deseos del Gobierno de Ud acerca del último punto, el Presidente no puede proceder con seguridad razonable de que va de acuerdo con esos deseos.

Acepte Ud. etc.

Fred. T. Frelinghuysen.

Señor D. Lorenzo Montúfar, etc. etc.

III.

¿Quién declaró, antes y después de la llegada del General

Barrios á los Estados Unidos, que se prescindía por parte de Guatemala á Chiapas y Soconuzco? D. Lorenzo Montúfar.

El documento ya publicado bajo el número 4 lo demuestra, puesto que según él, Montúfar proponía que los límites se fijaran *entre Guatemala y Chiapas.* Pero hay otros más.

DOCUMENTO N.° 6.

En el folleto que en agosto de 1882 publicó el señor Montúfar en Nueva York, en la imprenta de "Las Novedades" acerca de este asunto, dice en la página 5:

"El señor Herrera presentó á México un proyecto de tratado sobre la base de ceder Guatemala los derechos á Chiapas y Soconuzco por cuatro millones de pesos.

"El señor Morgan se ríe de esta proposición.

"Sin embargo, el señor Herrera estaba alucinadísimo. Creía su arreglo admitido y que podría disponer de cuatro millones de pesos en favor de Guatemala.

"*El Presidente Gonzólez, en su Mensage de* 1. ° *de abril, dijo que no aceptaría arreglo alguno sino en el concepto de que Guatemala cediera sus pretensiones á Chiapas y Soconuzco sin ninguna indemniaaeión.*

"El cable publicó al instante las palabras del Mensaje y fueaon conocidas en todo el mundo.

"Todos palparon que estaban rechazadas las proposiciones hechas al Gobierno de México, menos el señor Herrera.

"Él creía que el señor Mariscal le diría que sí, despućs de haberle dicho que nó el Presidente de la República Mexicana, en un documento solemnísimo.

"*Montúfar*, Ministro de Guatemala en Wáshington, *no participaba de esa creencia* (la de que se pudiera arreglar la cuestión de algún modo sin ceder á Chiapas y Soconuzco sin indemnización), y propuso al señor Romero, Ministro de la República Mexicana en los Estados Unidos, un arbitramento.

"El señor Romero accedió á la solicitud, redactando el 17 de abril un importantísimo memorandum.

"En él se dice que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designará los límites entre el Estado de Chiapas, parte integrante de la Confederación Mexicana y la República de Gnatemala."

Montúfar alteró esa base diciendo: "El Presidente de los Es-

tados Unidos *designará los límites entre Chiapas y Guatemala.*"

El cambio de palabras es muy significativo, porque según él podría el Presidente decidir *si Soconuzco pertenece ó no pertenece á México!!!*

DOCUMENTO Nº 7.

En el libro de correspondencia diplomática de los Estados Unidos, antes citado (pág. 330), y bajo el número 170, se halla la nota que traducida del inglés, por no tener copia del original español, dice:

NOTA N.º 170.

LEGACIÓN DE GUATEMALA.

Washington, julio 21 *de* 1882.

Sr. Ministro:

Tengo la honra de informar á V. E. que el Presidente de la Repùblica de Guatemala, que se halla ahora en esta Capital, *me ha dado personalmente* y de la manera más especial, instrucciones para dirigirme á V. E. en los términos que voy á manifestar, con referencia á la cuestión de límites pendiente entre Guatemala y México.

Mi Gobierno en obsequio de la armonía y buenas relaciones que deben guardarse entre países vecinos, *desea remover todas las dificultades* para llegar al término de una solución pronta y amistosa.

Estas dificultades han consistido hasta ahora en la discusión de los derechos de ambas Repúblicas al territorio de Chiapas, incluso Soconuzco. El Presidente desea que este punto no sirva de obstáculo para terminar el asunto, y creyendo que nada sería tan conveniente como que los Estados Unidos de América, potencia amiga de los dos países: que les da á los dos todas las garantías de imparcialidad y justicia, y respecto de la cual hay mucha razón para creer que goza de la confianza ilimitada de ambos, consintiera en encargarse de poner fin á esta cuestión, pide, por mi medio, que los Estados Unidos con su mediación y en virtud de arbitramento, hagan á la República de Guatemala el inestimable servicio de dar la resolución que fije la línea divisoria entre Guatemala y México, en los términos ya expresados.

Para llegar á este resultado, el Presidente de Guatemala *remueve la dificultad relativa á Chiapas y Soconuzco que es el obstáculo que hasta aquí se ha presentado por parte de México; y en consecuencia, los límites que tendrá que fijar el árbitro, son entre Chiapas y Guatemala en toda su extensión.*

El Presidente de Guatemala expresa á V. E. por mi medio, el deseo de que S. E. el Presidente de los Estados Unidos de América consienta en aceptar el nombramiento de árbitro para arreglar la cuestión *conforme á los términos propuestos*. Le sería sumamente grato saber que el Presidente se digna, sobre esa base, aceptar aquel carácter para poder comunicar al Gobierno de México la petición que ha hecho al Gobierno de los Estados Unidos y saber si aquel acepta, por su parte, la proposición de arbitramento hecha por Guatemala.

En caso de que lo acepte, y arreglados los detalles respectivos, se someterá el asunto á la decisión de S. E.; y en el remoto evento de que no lo aeeptara, Guatemala habrá dado un paso que demuestra inequívocamente la sinceridad de su propósito de dar término á esta cuestión, áun imponiéndose un sacrificio costoso.

Me tomo pues, la libertad de importunar á V. E. rogándole que se sirva honrarme con una respuesta que manifieste si S. E. el Presidente de los Estados Unidos de América consiente en admitir el nombramiento que hace en él la República de Guatemala para ese delicado encargo. Si la respuesta fuere favorable, como me inducen á creerlo las manifestaciones que S. E. el Presidente de la República y V. E también han tenido la bondad de hacer *al Jefe de la Nación que represento* y á mí, Guatemala, por su parte, lo comunicará á México á fin de que si éste acepta la proposición y se adhiere á ella, el asunto quede ya sujeto á la ilustrada resolución de S. E. el Presidente de la República.

Me es muy grato asegurar á V. E. que el Gobierno de la República de Guatemala quedará profundamente reconocido al de los Estados Unidos de Aémrica por la prueba de inestimable deferencia que su aceptación significa.

Esta grata oportunidad me proporciona la honra de asegurar una vez más que soy de V. E. muy atto. y respetuoso servidor.

Lorenzo Montúfar.

Excmo. Sr. Secretario de los Estados Unides de América.

DOCUMENTO Nº 8.

En el propio libro, (pág. 331) se halla la siguiente nota núm. 171, cuya traducción dice:

NOTA N.º 171.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.
Washington, julio 24 *de* 1882.

Señor:

Tuve la honra de recibir su nota de 21 del corriente en la que, refiriéndose á las cuestiones que se vienen discutiendo entre Guatemala y México acerca de sus límites, expresa Ud. que hallándose el Presidente de Guatemala en esta Capital, *le ha dado instrucciones para solicitar*, por mi conducto, la interposición de los buenos oficios de mi Gobierno *para poner fin á las dificultades que hay entre los dos países, en los términos expresados en su nota.*

Según entiendo yo esos términos, el Gobierno de Guatemala, en obsequio de la armonía, retira completamente la pretensión que tenía á la posesión de Chiapas incluso Soconuzco; y desea que el Presidente de los EE. UU. manifieste su asentimiento á la proposición de Guatemala de que él intervenga como árbitro para fijar la línea divisoria *entre Guatemala, por una parte, y el Estado de Chiapas, incluso Soconuzco, como se ha dicho, por la otra parte, y no de otro modo.*

Entendido así el asunto, el Presidente me da instrucciones para decir á Ud. que si Guatemala y México se ponen de acuerdo para designarle como árbitro para fijar la línea divisoria sobre bases de compromiso que se fijen en ese acuerdo, tendrá mucho gusto en aceptar la señalada confianza que de él se hace.

La nota de Ud. me hace creer que, con haber eliminado la cuestión del derecho territorial al Departamento disputado, y con la promesa de limitar la materia del arbitramento á la determinación material de una línea divisoria, la negociación entre el Sr. Romero y Ud. ha adelantado tanto hacia una solución armoniosa, que los otros detalles de arreglo no ofrecerán dificultad.

Acepte Ud. etc.

Fred' T. Frelinghuysen.

Sr. Dr. D. Lorenzo Montúfar etc. etc.

DOCUMENTO Nº 9.

El 25 de julio cuando ya el Sr. General Barrios había salido de Washington, donde quedó Montúfar para concluir el arreglo, éste dirigió al Sr. Romero la nota que sigue:

LEGACIÓN DE GUATEMALA.

Washington, julio 25 *de* 1882.

Señor Ministro:

Me es grato manifestar á V. E. que *he recibido instrucciones terminantes del Gobierno de Guatemala para manifestar al de México*, por conducto de V. E. por no haber ahora Representante guatemalteco en la Capital de la República Mexicana, *que el Gobierno de Guatemala*, deseoso de llegar á un término amistoso y pacífico en la cuestión de límites con México, *acepta la base de que en la designación de los límites entre las dos Repúblicas, se considere á Chiapas y Soconuzco como pertenecientes á México*, siempre que con este sacrificio que Guatemala se impone, se consiga el pronto término de esta cuestión.

Considerando, pues, que han cesado del todo los obstáculos que México tenía para llegar á un arreglo con Guatemala sobre este punto, manifiesto á V. E. que estoy autorizado por mi Gobierno para firmar con el Representante de México un tratado bajo las bases de 17 de abril último, ó bajo otras semejantes que el Gobierno de México tenga á bien aceptar.

Siendo este negocio urgente, ruego á V. E. se digne dar cuenta de lo expuesto á su Gobierno, aceptando las consideraciones y respetos con que tengo á honra repetir que soy de V. E. muy atento servidor.

(Firmado) *Lorenzo Montúfar.*

Al Excmo. Sr. D. Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington.

DOCUMENTO Nº 10.

El Señor Romero le contestó la que va á continuación:

Washington, 25 *de julio de* 1882.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la nota que V. E. se sirve dirigirme con esta fecha, en la que me informa *que ha recibido instrucciones terminantes del Gobierno de Guatemala* para manifestar al Gobierno de México, que deseoso el de Guatemala de llegar á un término amistoso y pacífico en la cuestión de límites, *acepta como base que en la designación de éstos, se considere á Chiapas y Soconuzco como pertenecientes á México;* y me dice V. E. que habiendo cesado los obstáculos que México tenía para llegar á un arreglo con Guatemala sobre este punto, está V. E. autorizado por su Gobierno, para firmar con el representante de México, un tratado bajo las bases de 17 de abril último ó bajo otras semejantes, que el Gobierno de México tenga á bien aceptar.

Tengo la honra de informar á V. E. en respuesta que hoy mismo envío copia de la nota citada de V. E. al Gobierno de México, y que por mi parte, *celebro mucho saber que el Gobierno de Guatemala, haya desistido de sus miras respecto de Chiapas y Soconuzco*, porque contribuirá mucho al término de la cuestión pendiente.

Por lo que hace á las bases de 17 de abril último, debo manifestar que, *como V. E. sabe, fueron presentadas por mí particularmente, sin instrucciones del Gobierno de México*, y que hasta ahora no han sido aprobadas por éste; pero vista la disposición del Gobierno de Guatemala para llegar á un término amistoso en este asunto, espero que no haya obstáculos graves que lo dificulten.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

M. Romero.

Al Excmo. Sr. Dr. D Lorenzo Montúfar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Washington.

IV.

El motivo de la dimisión de Montúfar no fué que se negara á la renuncia de Chiapas y Soconuzco, porque ya la había hecho solemne y repetidamente, según los documentos anteriores. No fué ese el motivo puesto que siguió de Ministro y escribiendo al General Barrios y á mí á Nueva York hasta el 29 de julio. Fué principalmente, que el Señor General Barrios, que aguardaba á Don Manuel Herrera, le dió orden de que nada nuevo hiciera ni firmara mientras éste no llegase, y que fuera á hablar con él á Nueva York. Montúfar llegó en efecto, á Nueva York, pero no volvió á ver al General Barrios ni á hablarle, y á los dos ó tres días de estar allí, (el 2 de agosto siguiente) envió su dimisión á publicarla en los periódicos; y después de publicada, recibió el General Barrios el aviso que de ello le daba Montúfar.

DOCUMENTO Nº 11.

CARTA DE MONTÚFAR Á CRUZ.

The Arlington.

Washington, D. C. julio 25 *de* 1882.

Sr. Dr. D. Fernando Cruz.

Muy distinguido Señor mío y amigo:

Aunque con fecha de ayer, recibí hoy la adjunta.

En seguida tuve una conferencia con el Sr. Romero, quien asegura que en un día no puede quedar terminado el negocio. Dice que es menester desimpresionar al Gobierno de México, como él lo ha dicho al Sr. Presidente Barrios, y juzga que dentro de unos ocho ó quince días estará el asunto concluido.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Lorenzo Montúfar.

DOCUMENTO Nº 12.

CARTA DE MONTÚFAR Á CRUZ.

The Arlington.

Washington, D. C. julio 26 *de* 1882.

Mi distinguido amigo:

Al Señor Presidente remito hoy una nota del Sr. Romero.
Ojalá todo concluya como deseamos.
No deje Ud. de escribirme y mande á su amigo

Lorenzo Montúfar.

DOCUMENTO Nº 13.

CARTA DE MONTÚFAR AL SR. PRESIDENTE BARRIOS.

The Arlington.

Washington, D. C. julio 26 *de* 1882.

Sr. General Barrios.

Mi distinguido Jefe y Amigo:

Colocada ya en la estafeta la nota de Romero, me pareció conveniente que Ud. viera la mía, copiada en la Legación Mexicana.

Va adjunta.

Su servidor y amigo.

L. Montúfar.

DOCUMENTO Nº 14.

CARTA DE MONTÚFAR Á CRUZ.

The Arlington.

Washingston D. C. julio 27 *de* 1882.

Mi distinguido amigo:

Sólo por los diarios tengo el placer de saber de Ud.
Le ruego manifieste al señor Presidente Barrios que hoy pu-

se en manos del señor Presidente de los EE. UU. la autógrafa que Ud. me envió para él.

Su amigo y servidor,
Lorenzo Montúfar.

DOCUMENTO N.° 15.

TELEGRAMA DE MONTÚFAR AL SR. GENERAL BARRIOS.

Mutual Unión Telegraph Company.

Washington, 29 *de julio de* 1882.

Señor Presidente Barrios,

N. Y. Buckingham.

Cablegrama acepta arreglo. Espérase otro, expresando donde se firma.

L. Montúfar.

DOCUMENTO N° 16.

CARTA DE MONTÚFAR A CRUZ.

The Arlington.

Washington, 29 *de julio de* 1887

Señor Dr. Don Fernando Cruz,

Muy distinguido señor mío y amigo:

Hoy dirigí al señor Presidente Barrios un telegrama que dice así:

"Cablegrama acepta arreglo. Espérase otro diciendo donde se firma."

Este telegrama no exige comentarios.

El asunto está arreglado. Es un incidente de segundo orden que se pongan las firmas en México ó en Washington. El señor Romero parece inclinado á que se firme en Washington, y al efecto ha dirigido al señor Mariscal un extenso cablegrama cuya contestación espera.

Sírvase Ud. decir al señor Presidente que ayer estuvo á verme la Legación China para presentarle, por mi medio, sus res-

petos; y que todos los Ministros extranjeros y Encargados de negocios que se hallan fuera de Washington, se han dirigido á mí por escrito, y con el mismo fin. Saludo cordialmente al señor Dr. Arroyo.

Su servidor y amigo,
Lorenzo Montúfar.

El "Herald" de ayer, ha sido leído en Washington con interés.

DOCUMENTO N.° 17.

TELEGRAMA DE MONTÚFAR A CRUZ.

Mutual Unión Telegraph Company.

Washington, julio 29 *de* 1882.

(Traducción.)

A Fernando Cruz,

N. Y. Buckingham Hotel.

Tan luego como sepa la resolución que está pendiente, tomaré el tren sin hacer nada más, como se me ordena.

L. Montúfar.

DOCUMENTO N.° 18.

NOTA DE MONTÚFAR AL GENERAL BARRIOS.

Nueva-York, agosto 3 *de* 1882.

Señor General Don J. Rufino Barrios:

Me veo en la necesidad de manifestar á Ud. que he dirigido mi renuncia al Gobierno de Guatemala.

Se funda en que no tengo el honor de estar de acuerdo con Ud. en muchos puntos importantes de la política de Centro-América, y en que es muy difícil para mí continuar sufriendo el trato que Ud. dá á muchas personas, sin exceptuar, algunas veces, á sus mas leales servidores.

Protesto mi lealtad á Guatemala y á Centro-América y me suscribo de Ud. atento servidor,

Lorenzo Montúfar.

DOCUMENTO Nº 19.

CARTA DE MONTÚFAR A CRUZ.

Agosto 4 *de* 1882.

Señor Dr. Don Fernando Cruz,

Mi respetable amigo:

Estoy separado del Gobierno del General Barrios, y jamás volveré á servirlo; pero rechazo infames imputaciones y puedo probar que es falso mucho de lo que el señor Mariscal ha dicho á Don Manuel Herrera.

Si la oportunidad llega, hablaré muy alto.

Su servidor respetuoso,

Lorenzo Montúfar.

DOCUMENTO Nº 20.

(*Del Guatemalteco N.°* 412 *del* 7 *de setiembre de* 1882.)

RENUNCIA DE MONTÚFAR Y SU ADMISION.

Señor Presidente de la República de Guatemala Gral. Orantes:

Lorenzo Montúfar, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Washington, ante Ud. respetuosamente digo, que no tengo el honor de estar de acuerdo con el señor General don J. Rufino Barrios, en *muchos y muy importantes puntos* de la política de Centro-América, ni me es posible *continuar sufriendo por más tiempo* el trato que el expresado General dá á muchas personas, sin exceptuar á sus más leales servidores.

Por tanto, renuncio el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario y protesto mi lealtad á Guatemala y á Centro-América, y á Ud. pido se digne admitir la renuncia.

Nueva-York, agosto 2 de 1882.

Lorenzo Montúfar.

Palacio Nacional: Guatemala, setiembre 6 de 1882.

Vista la renuncia que ha hecho el Dr. Lorenzo Montúfar del cargo de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala en los Estados Unidos de América, y los términos en que está concebida, *rechaza los motivos calúmniosos en que la funda, reprueba la insidiosa y pérfida conducta que, con notable abuso de confianza ha tenido el Dr. Montúfar, y admite su dimisión.*—Comuníquese:—Rubricado por el señor General Orantes encargado de la Presidencia.—*Batres.*

DOCUMENTO Nº 21.

En el folleto publicado por el Dr. Montúfar en Nueva-York, en 1882, páginas 7 y 8 dice:

"Siendo indispensable, según todas las notas de las Secretarías de Estado de los Estados Unidos, que México proponga conjuntamente el arbitramento con Guatemala, Montúfar abrió de nuevo conferencias con el señor Romero en Washington, y *aprovechó la oportunidad de haber regresado Barrios á Nueva-York* para declarar en una nota oficial, dirigida al señor Romero, que si Guatemala hace el sacrificio de la cesión de sus derechos es en obsequio de una rápida conclusión de las cuestiones sobre límites.

Sí pues, la conclusión no es rápida, (sí fué rápida) los derechos de Guatemala no habrán sido renunciados con la firma de Montúfar, quien dió cuenta á Barrios de lo que pasaba, y *recibió por telégrafo órden de suspender las negociaciones en Washington. Montúfar, cansado ya de condescendencias políticas y de ultrajes personales, regresó á Nueva-York, y envió á Barrios una carta manifestándole que habia renunciado.*"

Como ahora no hago comentarios, no me fijo en ese aprovechamiento de las oportunidades; pero sí en que resulta perfectamente claro que no fué diferencia con Barrios, respecto de la cesión de Chiapas y Soconuzco, el motivo de la renuncia de Montúfar: fué, según la confesión de su folleto, que se le mandó suspender la negociación mientras llegaba el señor Herrera, y esto lo hizo cansarse de las condescendencias políticas que hasta entónces había tenido y de los ultrajes personales que hasta entónces, él lo dice, había estado sufriendo al General Barrios:

fué según el documento número 19 que al Dr. Montúfar no le agradaba la llegada del Dr. Manuel Herrera, ni quería que se le aguardara ni que interviniera.

V.

¿Qué hicieron el General Barrios y Cruz en los Estados Unidos? Firmaron las siguientes bases publicadas en el número 413 del Guatemalteco correspondiente al 11 de setiembre de 1882.

DOCUMENTO N.° 22.

Bases preliminares para el tratado de límites entre Guatemala y México.

Reunidos en la Ciudad de Nueva-York, el 12 de agosto de 1882, por parte de la República de Guatemala el General don J. Rufino Barrios, como Presidente Constitucional de la República de Guatemala, ampliamente autorizado por la Asamblea Nacional Guatemalteca, por decreto de 28 de abril de 1882, para arreglar la cuestión de límites pendiente con México; el señor don Manuel Herrera (hijo) Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala cerca del Gobierno Mexicano y el señor don Fernando Cruz ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, y asociado al señor General don J. Rufino Barrios, Presidente de Guatemala, en el desempeño de esta comisión; y por parte de los Estados Unidos Mexicanos, el señor don Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington, autorizado por su Gobierno para tratar con los Representantes de Guatemala, manifestaron que deseosos los Gobiernos de Guatemala y México de terminar amistosamente las dificultades que han existido entre ambas Repúblicas, y con la mira de establecer bases sólidas para las relaciones fraternales que deben ligarlas, *convienen en los siguientes artículos preliminares á un tratado definitivo de límites "en la parte de sus fronteras que comprende al Estado de Chiapas."*

Art. I.—La República de Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido, acerca de los derechos que le asistan sobre el territorio del Estado de Chiapas y su departamento de Soconuzco.

Art. II.—El tratado definitivo entre Guatemala y México, se

celebrará bajo la base de considerar á Chiapas y á Soconuzco como partes integrantes de los EE. UU. Mexicanos.

Art. III.—La República de Guatemala, satisfecha con el debido aprecio que México hace de su conducta y con el reconocimiento de que son dignos y honrosos los elevados fines que inspiran lo convenido en los artículos anteriores, no exigirá indemnización pecuniaria ni otra compensación, por motivo de las estipulaciones precedentes.

Art. IV.—En el evento de que las dos partes contratantes no pudieren ponerse de acuerdo respecto de la designación parcial ó total de los límites, entre el Estado de Chiapas y su departamento de Soconuzco por parte de México, y la República de Guatemala por la otra, ó de que los comisionados que cada Gobierno nombre para hacer de común acuerdo la demarcación de la línea divisoria difiera en alguno ó algunos puntos relacionados con dicha demarcación y hubiere necesidad de nombrar un tercero que dirima las diferencias que puedan suscitarse con este motivo, *ambos Gobiernos, convienen en hacerlo así, y en que se invite para que funcione como tercero ó árbitro al Presidente de los Estados Unidos de América.*

Art. V.—En la demarcación de la línea divisoria, servirá de base por regla general la posesión actual; pero esto no impedirá que se prescinda de esta base, por ambas partes, de común acuerdo, con el objeto de seguir líneas naturales, ó por otro motivo, y en este caso se adoptará el sistema de compensaciones mutuas. Entre tanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesión de la otra.

Art. VI.—Los Gobiernos de Guatemala y los EE. UU. Mexicanos se obligan á firmar el tratado definitivo de límites, en la ciudad de México, bajo las bases contenidas en el presente convenio, á mas tardar dentro de seis meses contados desde esta fecha.

(F.) *J. Rufino Barrios*	(F.) *Manuel Herrera (hijo.)*
(F.) *Fernando Cruz.*	(F.) *Matías Romero.*

¿Qué se siguió haciendo? Voy á decirlo.

Cuando á principios de noviembre de 1882, el señor General Barrios, de regreso de Europa y de los Estados Unidos, desembarcó en el Puerto de San José y llegó á esta Capital entre ví-

tores, flores y arcos de triunfo de todas las clases de la sociedad que le festejaba por el arreglo de la cuestión de límites, ya estaba en la Secretaría de Relaciones, servida por el señor Ldo. don Antonio Batres, el Tratado de límites con México. Ese tratado (Guatemalteco número 425 del 4 de enero de 1883) fué celebrado en México y firmado allá por los señores Mariscal y Herrera el 27 de setiembre de 1882. *No lo celebraron ni lo firmaron Barrios y Cruz.*

Ese tratado lo aprobó la Asamblea de Guatemala *por unanimidad* en Decreto de 29 de diciembre de 1882, siendo Presidente de la Asamblea el señor don Francisco Lainfiesta. *En esa Asamblea no estaban Barrios y Cruz.*

El cúmplase del Decreto de la Asamblea lo pusieron el señor General Orantes y el Ldo. don Antonio Batres. *No estaban Barrios y Cruz en el Gobierno.*

Pero se dirá que Barrios presentó el Tratado á la Asamblea y que Cruz le redactó el mensaje de orden suya. Es verdad: yo no niego la parte que he tomado en lo que la he tomado, ni esquivo la responsabilidad que tengan mis actos, cuando la tengan. El General Barrios no quedó contento del tratado de límites celebrado por el señor Herrera. No quedó contento porque las bases de Nueva-York sólo se referían á los límites entre Guatemala y México por el lado de Chiapas y Soconuzco y el Tratado lo comprendía todo, sin instrucciones especiales de él ni del Gobierno de Guatemala. Con ese motivo se enfriaron desde entónces sus relaciones con el señor Herrera; y á consecuencia de esto, dicho señor hubo de poner su renuncia. Pero después de todo lo ocurrido, despues de lo que había pasado en Nueva-York con el Dr. Montúfar, el General Barrios comprendió que no aprobar el Tratado era romper definitivamente con México y exponer á Guatemala á todas sus consecuencias, según él lo dijo á muchos amigos suyos. Nadie habría creído en México que la desaprobación del Tratado se hacía de buena fé aquí; y por otra parte, hasta entónces no se sabía que el Tratado contuviera punto alguno desventajoso en lo relativo á determinación de linderos por otros puntos; y los males que de la desaprobación resultarían sí eran graves, ciertos y seguros. El Mensaje del General Barrios lo que trata es lo relativo á Chiapas y á Soconuzco y en esa parte tenía mucha razón: todos se la dieron, y hasta ahora, sólo se la ha negado el Dr. Montúfar, después de ser él quien declaró la renuncia que hacía Guatemala de los ilusorios derechos á Chiapas y Soconuzco.

VI.

La conducta del General Barrios en el arreglo de límites fué aceptada, aprobada y aplaudida por todo el país.

DOCUMENTO N.° 23.

En el mensage que el señor General Orantes [Guatemalteco número 420 del 3 de diciembre de 1882] dirigió á la Asamblea, y fué redactado por el Ldo. don Cayetano Diaz Mérida, en el párrafo 6.°, hablando del arreglo hecho por el General Barrios, dice:

"*Tan importante servicio ha sido, á no dudarlo, uno de los mas trascendentales de los muchos que el General Barrios ha hecho ya á la nación*, no siendo dable ni conveniente que quedasen por más tiempo fluctuantes y en azarosa perspectiva las dificultades todas que ofrecía la incertidumbre de fronteras que existía con nuestra vecina República de México."

DOCUMENTO N.° 24.

La Asamblea Legislativa en la sesión del 2 de diciembre de 1882, nombró para contestar el mensaje del señor General Orantes, una comisión compuesta de los diputados Don Enrique Martínez Sobral, Don Antonio González Saravia y Don Manuel Cabral. En la sesión del día 7 de diciembre dió cuenta la comisión de su dictamen: la Asamblea lo aprobó; y en consecuencia, firmada por el Presidente de ella, señor Lainfiesta, se dió al General Orantes la contestación que se lee en el núm. 422 de "El Guatemalteco," correspondiente al 12 de diciembre, y cuyo párrafo 5. ° dice:

"Decís muy bien cuando aseguráis que entre los servicios que el General Barrios ha prestado á la Nación, uno de los más trascendentales y de beneficiosas consecuencias, será el de que vamos á ocuparnos. *Esa es también la convicción de la Asamblea y esa la convicción del pueblo entero.* Dejar más tiempo indefinida la línea divisoria con los Estados Unidos Mexicanos, era fomentar la desavenencia entre dos pueblos llamados por sus análogas instituciones y común origen á cultivar relaciones francas y cordiales. Por eso Guatemala, al observar que esa cuestión desagradable no turbará ya su tranquilidad, hace

justicia á los nuevos y relevantes méritos adquiridos por el General Barrios, le recibe con inequívocas muestras de simpatía y adhesión, y tiene un motivo más para gravar en la historia con cariñosa gratitud el nombre esclarecido del Campeón que más ha trabajado por el bienestar de nuestra patria."

DOCUMENTO Nº 25.

En la sesión del 2 de diciembre, la Asamblea nombró una comisión de siete individuos para contestar el mensaje del señor General Barrios. Los representantes nombrados fueron: los señores José G. Salazar, Vicente Sáenz, Antonio Machado, Manuel Echeverría, José María Escamilla, Antonio Aguirre y José María Samayoa.

En la sesión del 27 de diciembre, la comisión presentó su proyecto que fué discutido y aprobado. En consecuencia, el señor Don Francisco Lainfiesta, Presidente de la Asamblea, "Guatemalteco" núm. 425 de 4 de enero de 1883) dirigió en nombre de ésta al señor General Barrios, la contestación que entre sus pasajes contiene los siguientes:

"Sin pérdida alguna de tiempo, disteis todos los pasos necesarios para lograr ese importante objeto, (el arreglo de límites con México,) y llegar al arreglo decoroso y digno que celebrastéis en Nueva York con el Ministro Plenipotenciario de México, y del que habeis dado cuenta á la Asamblea.

Los deseos y esperanzas de la Representación Nacional, están cumplidos, y no cesará ella de congratularse de haberos investido de tan ilimitados poderes.

¡Loor al Patriota distinguido que sin dar tregua á sus fatigas ni descanso al trabajo que ha consagrado al engrandecimiento de la República, cortó de raíz los males que la contienda de límites presagiaba y la aseguró una paz sólida y permanente!

Si enemigos sistemáticos de vuestra administración sembraron de estropiezos vuestro camino, Vos sabeis, señor, que vuestros amigos, que los hombres de orden, que los verdaderos patriotas aplauden con sinceridad la honrosa terminación que disteis á la antigua cuestión de fronteras, y se felicitan cordialmente de ver libre á esta patria querida de los infortunios que la amenazaban.

Razón teneis al no querer ocuparos de la conducta que observó en Washington el que tenía la representación diplomática de Guatemala, (El Dr. Montúfar); tampoco la Asamblea des-

«cenderá á hacer apreciaciones de esa conducta *que el sentimiento público tiene ya calificada y al que se adhiere la Representación Nacional.*"

«Las sinceras y espontáneas manifestaciones de amor y de «gratitud que habeis recibido desde vuestro regreso al seno de «la patria, las demostraciones de aprecio y de simpatía que por «doquiera se os han hecho, *son la prueba más inequívoca de que «la República está satisfecha de vuestro proceder y tan agradecida «por vuestros actos administrativos y por el valiosísimo servicio que «acabais de prestarle, que os considera como Padre de la Patria."*

. . . .

. . . .

«La Asamblea se ha ocupado con todo el detenimiento que «la importancia del negocio requería en el estudio del Tratado «definitivo de límites celebrado en México el 27 de setiembre úl- «timo, con arreglo á las bases convenidas por Vos en la ciu- «dad de Nueva York, y un voto de aprobación unánime de la «Representación Nacional fué el resultado de sus deliberaciones.

"En el dictamen que precede al decreto legislativo en que «se aprueba ese tratado, encontraréis que la Asamblea ha consi- «derado la cuestión de límites con México, bajo el mismo punto «de vista que Vos la considerais, y que es en el que realmente «debe apreciarse.

«*No podía llegarse á una solución pacífica y armoniosa*, no «podían terminarse amistosamente las dificultades que existían «entre Guatemala y México, y establecer bases sólidas para con- «servar las relaciones que deben ligar á ambas Repúblicas, *sin «eliminar de la cuestión á Chiapas y Soconuzco*, sin prescindir, «por parte de Guatemala, de los derechos que creía asistirle á «ese territorio.

"Os estaba reservada *esa gloria*, y la Asamblea se complace en reconocérosla y en consignar como lo ha hecho ya, *que la Nación os es deudora de ese nuevo é importante servicio. Esa gloria será la herencia más preciada para vuestros hijos*, la recogerán con el orgullo mas legítimo y la exhibirán acompañada del amor y de la gratitud, no solamente de vuestros amigos, *sino del Pueblo entero de Guatemala.*

Y concluye así:

"*La Asamblea* por su parte, penetrada de la alta misión que la está confiada, y después de considerar el tratado definitivo de límites con la amplitud y detenimiento que correspondían, y sin tener en mira más que los positivos intereses de la Re-

pública, *le dió la más completa y espontánea aprobación. Y los representantes del pueblo de Guatemala, convencidos íntimamente de la justicia de vuestro proceder y satisfechos de la conveniencia del arreglo que llevasteis á término, tienen á mucha honra compartir con Vos, la responsabilidad de vuestra conducta y se hacen solidarios de ella ante el tribunal de la opinión y de la Historia.*"

En esa Asamblea eran diputados el señor Don Francisco Lainfiesta, (Presidente), Lic. Don Manuel Ramírez, (Vicepresidente,) General Don Manuel Lisandro Barillas, actual Presidente de la República, General Don Salvador Arévalo, General Don Luis Beteta, Lic. Don Manuel Cabral, Lic. Don Mariano Cruz, Lic. Don Manuel J. Dardón, Lic. D. Domingo Estrada, Lic. Don José María Escamilla, Lic. Don Manuel Echeverría, Lic. Don Felipe Enríquez, Lic. Don Francisco Flores, Don Feliciano García, Lic. Don Adolfo García, Lic. Don Antonio González Saravia, Don Francisco Herrera, General Don Valerio Irungaray, Dr. Don Joaquín Yela, Lic. Don Antonio Girón, Lic. Don Antonio Lazo Arriaga, Lic. Don Antonio Machado, Don Felipe Márquez, Lic. Don Próspero Morales, General Don Pedro R. Negrete, Lic. Don Manuel Orantes, Don Francisco Porras, Don Francisco Quezada, Lic. Dn. José G. Salazar, Don José Mª Samayoa, Don Alejandro M. Sinibaldi, General Don Manuel Soto, Lic. Don Miguel A. Urrutia, Lic. Don Vicente Zebadúa, Lic. Don Ramón Murga, Lic. Don Felipe Neri Prado, Don Martín de León, Don Ciriaco Cadenas, Lic. Don José Farfán, Lic Don Javier Ruíz Aqueche, Don Vicente Castañeda; y Secretarios, Lic. Don Enrique Martínez Sobral, Lic. Don Vicente Sáenz, Don Antonio Aguirre y Doctor Don Francisco Anguiano.

Todos estos honorables representantes consideraron *que era una gloria para el General Barrios el arreglo de límites con México.* Todos le protestaron de la manera más solemne que, respecto de ese negocio, *tenían á mucha honra compartir con él la responsabilidad de su conducta, y que se hacían solidarios de ella ante el tribunal de la opinión y de la Historia.*"

¿Qué hubieran dicho, si en medio de la ardiente efusión de su gratitud y patriotismo, hubiera sonado entonces, como acaba de sonar ahora la voz del Doctor Montúfar, denigrando y condenando esa conducta?

¿Qué dirán hoy?

DOCUMENTO Nº 26.

En el mismo número 425, ya citado de "El Guatemalteco," se registra el decreto de la Asamblea de 25 de diciembre de 1882, cuya parte resolutiva dice:

"La Asamblea Nacional Legislativa satisfecha del uso que el señor Presidente Constitucional, General J. Rufino Barrios, hizo de la facultad que le fué conferida por decreto de 28 de abril último, *aprueba en todas sus partes* los siete artículos de que consta el tratado definitivo de límites entre Guatemala y México, firmado en la capital de esta última República, por los Ministros Plenipotenciarios de ambas, el 27 de setiembre del año en curso."

DOCUMENTO Nº 27

En la sesión del 27 de diciembre de 1882, los señores Lic. Don José G. Salazar, Don José María Escamilla, Don José María Samayoa, Lic. Don Vicente Sáenz, Don Antonio de Aguirre y Lic. Don Antonio Machado, presentaron una proposición para que, por el arreglo de límites con México, se diera al General J. Rufino Barrios un expresivo y solemne voto de gracias. La proposición fué acogida por unanimidad, y la Asamblea expidió el decreto que se lee en el núm. 426 de "El Guatemalteco," del 5 de enero de 1883 y dice:

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el General Don J. Rufino Barrios, en ejercicio de las facultades extraordinarias que se le confirieron, puso término á la cuestión de límites con los Estados Unidos Mexicanos, *de una manera satisfactoria y digna*, como era de esperarse de la previsión y acierto de un Ciudadano tan distinguido;

Que al dar fin á esa contienda, venciendo toda especie de dificultades y haciendo penosos sacrificios, *ha prestado á la Patria un servicio de gran importancia y trascendencia*, por lo que se ha hecho acreedor, una vez más, al aprecio y gratitud de sus conciudadanos;

Que es de imperiosa justicia que la Asamblea manifieste estos

sentimientos de una manera especial y solemne, perpetuando así el recuerdo de uno de los acontecimientos que más enaltecen á la administración del General Barrios,

DECRETA:

Artículo único. La Asamblea Nacional Legislativa, inspirándose en sus propios sentimientos *y secundando los del pueblo de Guatemala, consigna el más expresivo y solemne voto de gracias al señor General J. Rufino Barrios, por el arreglo diplomático de la cuestión internacional de que se ha hecho mérito.*

Pase al Ejecutivo para su publicación. Dado en el Salón de sesiones, á los 21 días del mes de diciembre de 1882.

(F.) *Francisco Lainfiesta,*
Presidente.

Vicente Sáenz,
Secretario.

Enrique Martínez Sobral,
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala 29 de diciembre de 1882.

Cúmplase.

(F.) *José María Orantes.*

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

(F.) *Cayetano Díaz Mérida.*

VII.

En caso de que del Tratado de límites resulte algún perjuicio á Guatemala, no se puede imputar al General Barrios, ni á Cruz.

DOCUMENTO Nº 28.

El señor Don Edwin Rockstroh, tan apreciado en nuestra tra sociedad como caballero y como hombre científico, me dirigió con fecha 15 de diciembre de 1886, la carta que me ha autorizado para publicar, y en la que dice á la letra:

Guatemala, diciembre 15 de 1886.

Sr. Dr. D. Fernando Cruz.

Presente.

MUY SEÑOR MIO:

Es perfectamente cierto que sostengo, y antes de ahora he sostenido, siempre que se ofreció en lo oficial y en lo privado, que U. no tiene responsabilidad de ninguna especie, por pérdida de territorio, grande ó pequeña, que pueda resultar del Tratado de límites con México, celebrado en la Capital de esta República en setiembre de 1882 entre los Sres. Mariscal y Herrera.

Me fundo para ello en que U. no hizo ese Tratado, ni fué U. quien lo aprobó ni lo mandó cumplir, porque no estaba entonces en el Ministerio. Además, en las bases que el General Barrios y U. firmaron en Nueva York con el señor Romero, se limitaron á las fronteras entre Guatemala y México, por el lado de Chiapas. siendo las estipulaciones del referido Tratado preliminar bastante favorables para Guatemala.

Las pérdidas que se advirtieron, después de haber aprobado y ratificado ya el Tratado definitivo, se deben á la posesión de hecho, de parte de México, de algunos terrenos al Norte del Petén, en agosto de 1882 y á la ignorancia del Ingeniero Don José Irungaray, que como experto acompañaba al señor Herrera, acerca de los verdaderos límites con Guatemala y errores de sus mapas.

En el caso pues, de que del Tratado definitivo resulte algún perjuicio, solo serán responsables, en mi concepto, aquellos que antes de él, se opusieron á renunciar á las pretensiones respecto de Chiapas y Soconuzco, en tiempo en que con esa renuncia, se ofrecían ventajas á Guatemala por otros puntos; y además, el señor Irungaray, que debía haber sabido pero no supo prever el resultado de la adopción de ciertas líneas.

Autorizo á U. para que publique esta carta y soy su afectísimo S. S.

(F.) **Edwin Rockstroh.**

DOCUMENTO Nº 29.

Los tres últimos párrafos del mensaje tantas veces citado, dirigido por el General Barrios á la Asamblea el 1.º de diciembre de 1882, dicen:

Señores Diputados:

«Al presentaros todos los documentos en que consta el arre- «glo celebrado, permitidme os encarezca que los examinéis con «toda calma y que presida á vuestras deliberaciones la mas ám- «plia libertad, sin miramiento ni consideración de ningún géne- «ro, porque no se trata de halagarme á mí, que puedo haberme «engañado, *y cuya personalidad puede desaparecer de un momento «á otro*, sino de *servir desinteresada y valerosamente á la Patria, «que en cualquier tiempo, podrá pediros cuenta á vosotros y á «vuestros hijos de la decisión que adoptéis.*

«Tenéis en vuestras manos el asunto más grave que se haya «sometido á la Asamblea. Si, en representación del país y pues- «ta la mano sobre vuestro corazón y vuestra conciencia, apro- «bais mi conducta, tendré una indecible satisfacción; pero ántes «de hacerlo, *reflexionad que compartís conmigo toda la respon- «sabilidad, y que os haceis solidarios de ella ante el tribunal de la «opinión y de la historia*, que tiene que abrir sus páginas para «esta cuestión, y escribir en ella líneas gloriosas de alabanza ó «líneas de ignominia y de reprobación para todos los que hayan «tenido participación en ella. Hoy es tiempo todavía; proceded «con firmeza y con lealtad, *sin contemplaciones que más tarde «no pueden alegarse sin cubrirse de baldón.*

«Si, por desgracia, el paso que he dado no merece vuestra «aprobación, si créeis que perjudica ó deshonra al país, en mi «nombre y en nombre de Guatemala os lo suplico, *reprobadlo «con entereza y libertad para no sufrir sus consecuencias y no com- «prometer vuestra reputación por un rasgo de imprudente con- «descendencia ó de pusilánime debilidad*, ni hacer pasar al país «por algo que sea indebido ó vergonzoso, y que os acarrearía «eterna pesadumbre y tremenda responsabilidad. Si vuestros «votos son adversos á la negociación, yo me refugiaré en la rec- «titud de mi conciencia: levantaré mi frente sin rubor, porque «no he tenido otro móvil que hacer el bien de Guatemala; no pe- «sará sobre mí, que hice cuanto pude hacer, ninguno de los ma- «les que sobrevengan por dejar en pié esa cuestión, y aguardaré «sereno y resignado el juicio imparcial de la posteridad y las «apreciaciones de la historia."

VIII.

Unas líneas más para concluir. Aunque me molestan por- que se refieren á mi persona, tengo que escribirlas porque el

señor Montúfar se ha complacido en estar regando, por todas partes, expresiones contra mí.

A esas expresiones contesto yo con la opinión que nuestra sociedad tiene de mi persona y también con la que, acaso inmerecidamente, se tiene fuera de aquí. Además, el señor Montúfar ha de haber visto; y si no, puede ver en los números del periódico oficial de abril de 1885, los honrosísimos términos en que el Cuerpo Diplomático y Consular me expresó su sentimiento por mi resolución de separarme del Ministerio de Relaciones. En el periódico oficial y en los anexos de la Memoria de la Secretaría de Relaciones del año próximo pasado, puede ver los términos de alto elogio y de congratulación con que acogieron la noticia de que había entrado otra vez á esa Secretaría en julio de 1886; y las valiosas apreciaciones que dichos señores del Cuerpo Diplomático y los Gobiernos todos de Centro-América hicieron alabando y aplaudiendo los actos de la Secretaría de mi cargo. Puede ver por último, en las notas que bajo la letra **A** van al fin de este folleto, no todas porque la Secretaría de Relaciones no me envió algunas, que ese aprecio y consideración de los Representantes Diplomáticos y Consulares no había desmerecido en nada cuando en junio del año anterior les comuniqué mi renuncia.

Unde ira? El señor Montúfar publicó un folleto en Nueva York, en agosto de 1882 pocos días después de su renuncia, y ni siquiera me mencionaba. Todo era contra el General Barrios y el Doctor Don Manuel Herrera. Más de cinco años pasaron, y no ha llegado á mi noticia que nada escribiera contra mí ¿por qué hoy ese empeño en herirme?

El *inde ira*, según créen algunas personas, está en que el señor Montúfar, talvez porque no me conoce, se figura interiormente que tengo mayor mérito del poco que realmente tenga; y en que su imaginación le finge un fantasma que, bajo la forma mía, se le presenta á todas horas, entrando á sentarse en una de las poltronas ministeriales. Y en esto sí que la imaginación le engaña.

No aspira ni pretende posición alguna oficial, quien se ha retraído completamente á la vida de su hogar; y quien, apesar de finas demostraciones y repetidas instancias del señor Presidente de la República, se abstiene hasta de visitarle á menudo, para que no se suponga aviesamente algún objeto político. No aspira ni pretende el que como yo, podría estar hoy en el Ministerio, si lo hubiera querido. El señor General Barillas se

sirvió venir á mi casa muchas veces en mayo del año próximo pasado; y muchas veces, solos y delante de otras personas, me propuso que me quedara yo de Ministro único, y me instó en todas las formas para que aceptara. La *Estrella de Guatemala*, en los números de ese mes y del anterior, proponía lo mismo. ¿Por qué no fuí yo entonces el Ministro general? Solo porque no pude resolverme á aceptar.

No aspira ni pretende quien tiene como yo una profesión que le produce y le ha producido siempre, mucho más de lo que se necesita para vivir con toda decencia y comodidad, ni quien, como yo, huye de la política y detesta los empleos. Cuando los he tenido, ha sido por compromiso, y contra mi inclinación y deseo, y sin haberlos solicitado jamás. Por compromiso entré á la Magistratura y al Ministerio en tiempo del señor General Barrios; por compromiso, y nada más que por compromiso de amistad, entré á servir como Ministro en el Gobierno del señor General Barillas.

El señor General Barillas me instó con gran solicitud en abril de 1885 para que no me retirara del Ministerio: se lo agradecí profundamente, pero me retiré. Desde entonces hasta mediados de 1886, pasaron de tres las veces en que me habló y me instó de la manera más expresiva y afectuosa para que aceptara una cartera: siempre tuve razones que darle para no aceptar su afectuosa y persistente propuesta.

Cuando en 1886 me resolví á aceptar, fué después de repetidas conferencias, de las instancias más apremiantes y de las reflexiones más cariñosas que el señor General Barillas tuvo la bondad de hacerme; y por último, cuando me retiré en el año pasado, fué resistiéndolo y repugnándolo él, pues me instaba para aceptar un Ministerio general.

Por eso y por mi manejo, he merecido siempre de mis Jefes extraordinario aprecio, excepcional consideración y particularísimas distinciones y deferencia. Las tuvo siempre para mí el señor General Barrios, de quien jamás recibí ultraje personal, grande ni pequeño; y de quien no oí nunca ni supe que dijera una sola palabra destemplada, dirigida á mí. Las recibí y las sigo recibiendo todavía, muy señaladas, del señor General Barillas, á cuyo testimonio apelaré con toda confianza y tengo seguridades de que cuento con él, cuando se necesite para probar cual fué en todo mi procedimiento y mi actitud en las cuestiones y asuntos todos de política y de administración que

se presentaron durante la permanencia del Gabinete que entró en julio de 1886.

Respecto del asunto de límites con México, entregados quedan al público los documentos decisivos. Que aquí y fuera de aquí, decida la opinión ilustrada é imparcial, y le dé á cada cual lo que le corresponda.

Guatemala, 2 de febrero de 1888.

Fernando Cruz.

A

LEGACION DE ESPAÑA EN CENTRO-AMERICA

GUATEMALA.

Guatemala, 14 de junio de 1887.

Excelentísimo Sr. D. Fernando Cruz.

SEÑOR:

Con profundo sentimiento quedo impuesto, por su atenta nota de hoy, de las causas que han motivado la separación de V. E., del importante puesto que tan dignamente ocupaba. y en el que tantas pruebas tiene dadas de sus excepcionalísimas dotes para su desempeño.

El recuerdo de nuestras relaciones oficiales será siempre gratísimo para el Representante de España, pues siempre lo ha encontrado á V. E. favorablemente dispuesto á todo lo que ha sido justo y equitativo, y su tacto ha sido tan grande, que á las cuestiones más delicadas ha sabido siempre darles un jiro agradable sin que por esto olvidara V. E. ni por un momento la extricta observancia de los deberes que le imponía su difícil cargo.

Mucho agradezco á V. E. el ofrecimiento que me ha hecho en lo particular, y crea V. E. que el día que deje esta República, será para mí uno de mis mayores motivos de satisfacción, el haber adquirido en ella una amistad franca y sincera con una persona tan digna y respetable como V. E. de quien tengo á honra repetirme su más atento y seguro servidor.

Melchor Ordóñez.

DEL MINISTRO RESIDENTE DEL EMPERADOR Y REY

EN CENTRO-AMERICA.

La Concepción, junio 15 de 1887.

SEÑOR MINISTRO:

Con mucha pena me he impuesto de su resolución de retirarse por ahora á la vida privada y tanto más, conociendo el tristísimo motivo que lo ha causado.

Esperando que la profunda herida que la desgracia de familia ha producido á su foro interior, se le hará soportable por la benéfica influencia del tiempo, y que no muy tarde V. E. reaparecerá en el campo de la vida política en el que ha brillado tanto durante algunos años, le ruego que siempre me cuente en el número de sus mejores y más sinceros amigos.

De V. E. con el mayor aprecio su muy respetuoso y consecuente S.

Werner Von Bergen.

Excelentísimo Sr. Dr. D. Fernando Cruz, etc., etc.

Guatemala, junio 15 de 1887.

La atenta nota que ayer se ha servido U. dirigirme, me deja impuesto con verdadera pena de que la inmensa desgracia de familia que acaba U. de experimentar, ha influido para determinarlo á hacer dimisión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, que tan dignamente desempeñaba.

Lamento que U. se haya visto obligado á retirarse del servicio público, porque he podido apreciar en nuestras relaciones privadas y oficiales, la rectitud de los juicios de U., el acierto de sus actos, su variada y sólida instrucción, sus altas dotes políticas, así como lo cortés y agradable de su trato.

Sírvase U. admitir como muy sinceros los sentimientos que he tenido el honor de expresarle, y creerme siempre su adicto y afectísimo servidor.

Eduardo Garay.

Hay un sello de la Legación Mexicana.

Sr. Ministro D. Fernando Cruz.

Presente.

TRADUCCION.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EN CENTRO-AMERICA.

Guatemala, junio 15 de 1887.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de V. E. fechada ayer, en que me comunica que la irreparable desgracia que acaban de sufrir U. y su familia, le obliga á dejar el alto puesto de Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Lamento las tristes circunstancias que obligan á V. E. á retirarse de la vida pública, y al propio tiempo le ruego me permita expresarle mi sincera simpatía y condolencia por su grande pesar y la seguridad de que conservaré agradable recuerdo de las armoniosas relaciones que la Secretaría que ha estado á su digno cargo, ha mantenido siempre con esta Legación.

Reiterándole las seguridades de mi más alta consideración y personal estima, tengo á honra suscribirme su atento servidor.

Enrique C. Hall.

Excelentísimo Sr. Dr. D. Fernando Cruz, etc., etc.

Presente.

TRADUCCION.

LEGACION DE S. M. EL REY DE ITALIA

EN CENTRO-AMERICA.

Guatemala 15 de junio de 1887.

SEÑOR:

Me apresuro á acusarle recibo de su estimable comunicación, fechada ayer, en que me participa que, á consecuencia de la irreparable desgracia sufrida en su familia, se ha visto en la necesidad de presentar su renuncia del cargo de Ministro de Rela-

ciones Exteriores, y que ha sido aceptada por S. E. el señor Presidente de la República.

Deploro sinceramente el motivo que le ha obligado á retirarse á la vida privada; y al mismo tiempo que conservaré siempre el recuerdo más grato de las excelentes relaciones oficiales que he tenido la fortuna de cultivar con U. S. me asocio cordialmente á su dolor, y hago los votos más ardientes para que en el seno de su familia y de sus numerosas amistades encuentre pronto algún lenitivo al profundo pesar en que lo ha sumergido la irreparable desgracia que ha venido á herir á su distinguida familia.

No dejaré, en toda oportunidad, de aprovechar el bondadoso ofrecimiento que me hace, y mientras tanto, permítame que le reitere las seguridades de mi alta estima y distinguida consideración de su muy adicto servidor.

Angel Muttini.

Al Sr. Dr. D. Fernando Cruz.

Guatemala.

TRADUCCION.

Guatemala, junio 15 de 1887.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de ayer en que V. E. me participa su renuncia.

Permítame expresarle mis sentimientos más sinceros de condolencia por la pérdida irreparable que ha sufrido y manifestarle que recibo con el más grande sentimiento la noticia de su renuncia.

Expreso á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Arthur Chapman.

A S. E. el Sr. D. Fernando Cruz, etc. etc.

TRADUCCION.

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EN CENTRO-AMÈRICA.

Guatemala, junio 16 de 1887.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusar recibo de su comunicación fechada ayer en que me comunica su renuncia de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que la ha aceptado el Presidente de la República.

La triste desgracia de familia que le obliga á retirarse á la vida privada, no constituye solo una pérdida irreparable para U. sino que constituirá, por la determinación que U. ha resuelto adoptar, otra igualmente irreparable para este Gobierno.

Permítame que en mi modesta posición oficial le exprese la profunda pena que siento por su gran pesar, y que deploro sinceramente que la República tenga que privarse de los valiosísimos servicios de un hombre de Estado de tan alta y disguida honorabilidad.

Con seguridades de la más respetuosa estimación soy, Señor, su atento servidor.

James R. Hosmer.

Secretaría de la Legación de los EE. UU.

Sr. Dr. D. Fernando Cruz etc. etc.

TRADUCCION.

CONSULADO DANES,
GUATEMALA.

Guatemala, 16 de junio de 1887.

Sr. D. Fernando Cruz.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusarle recibo de la estimable nota de ayer en que me comunica que, á consecuencia de la inmensa desgracia que le ha herido en sus más queridas afecciones, se ha

decidido á alejarse de los negocios públicos, y ha presentado su renuncia como Ministro de Relaciones Exteriores.

Ruégole, Señor, acepte en estas tristes circunstancias, la seguridad de mis sentimientos de condolencia, y crea que en la vida privada, me consideraré siempre afortunado con poder continuar las relaciones con que U. se ha servido honrarme y que, durante su permanencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores han hecho que la misión mía ante el Gobierno de Guatemala, haya sido tan fácil y tan grata.

Sírvase aceptar, Señor, las seguridades de mi estima y completa adhesión.

F. Vandeputte,
Consul Danés.

CONSULADO DE HAWAÜ.

Guatemala, julio 17 de 1887.

SEÑOR:

Hoy, á mi regreso de la Antigua, he encontrado su grata carta del 15, en la cual Ud. me participa que ha presentado su dimisión del puesto que ocupaba como Ministro de Relaciones Exteriores, y que el Sr. Presidente se ha dignado aceptarla.

Doy á U. mi más sincero pésame por la irreparable pérdidida de familia que acaba de pasar por U., y siento muchísimo que por ella Guatemala pierda los servicios de U. en el puesto que U. tan dignamente ocupó.

La fineza y amabilidad con que U. se sirvió favorecerme en nuestras relaciones oficiales, serán siempre un recuerdo muy grato para mí, y me será muy honroso si en su vida privada U. se digna considerarme como su más atento y seguro servidor, Q. B. S. M.

Enrique Tolque.

Sr. Dr. D. Fernando Cruz.

Presente.

Guatemala, 17 de junio de 1887.

Sr. Dr. D. Fernando Cruz.

Por la comunicación del despacho de Relaciones Exteriores

de 15 del presente mes, me he impuesto de que el Sr. Dr. Cruz había presentado renuncia, y se separaba, del Ministerio de Relaciones Exteriores de esta República, por consecuencia de la grave désgracia de familia que acaba de experimentar.

Al propio tiempo me es grato tributar al mismo Sr. Cruz, mi reconocimiento por las maneras y términos siempre agradables y corteses que empleó en sus relaciones con este Consulado general, de lo cual conservaré siempre un agradable recuerdo, y aprovecho esta oportunidad para suscribirme de nuevo su atento y seguro servidor.

Recaredo de Villa.

[Hay un sello del consulado general de Colombia.]

Guatemala, 17 de junio de 1887.

Sr. Dr. D. Fernando Cruz.

Presente.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir la atenta nota de U. fecha 15 del corriente, en que se sirve participarme que la irreparable desgracia de familia que acaba de pesar sobre U., le ha obligado á presentar la dimisión del puesto que ocupaba como Ministro de Relaciones Exteriores, y que el Sr. Presidente de la República se dignó aceptar.

Al acusar á U. recibo de esta comunicación, cúmpleme manifestarle que no puedo menos de lamentar el desgraciado acontecimiento que le hiciera retirarse de un cargo tan importante y que con aplauso general desempeñaba desde hace algún tiempo; y que será para mí muy grato y honroso continuar cultivando su muy apreciable personal amistad.

Quedo entretanto de U. muy atento seguro servidor.

J. Löwenthal.

[Hay un sello del consulado del Perú.]